

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

11282 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 286/2010, por auto de 17 de marzo de 2.010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Desarrollos Urbanísticos Jiménez Álvarez, SL, con C.I.F. B91272310 y domicilio en Avda. Manuel Siurot, 23, Sevilla.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero cometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100019687-1